

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)

Sustanciación	No. 373
Proceso	Ejecutivo
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandado	Jorge Flórez y otro
Radicado	05679 40 89 001 2021 00206 00
Asunto	Requiere previo autorizar emplazamiento

Solicita el demandante se emplase a los demandados Jorge Flórez y Guillermo Porras, toda vez que afirma estos fueron trasladados a laborar en la cementera de Yumbo, Valle, desconociendo su lugar de residencia.

Al respecto, revisada la foliatura se advierte que a la fecha no ha acreditado el extremo activo el trámite de notificación de los ejecutados en las direcciones informadas en la demanda.

Así las cosas, previo a autorizar el emplazamiento de los señores Jorge Flórez y Guillermo Porras se requiere a la parte actora a efectos de que acredite la gestión de notificación de los prenombrados en el Edificio Salgar No.49-44 apartamento 301 del municipio de Santa Bárbara - Antioquia y en la carrera 43 No.1 A sur Edificio Santillana Torre Norte Piso 6 en la ciudad de Medellín – Antioquia, respectivamente. De igual forma se insta al accionante a efectos de que, en el evento de no ser posible la ubicación de los pretendidos en las direcciones ya mencionadas, proceda con la notificación de estos en su lugar de trabajo, esto es, en la Cementera Argos sede Yumbo, Valle del Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 121 fijado el día 02 del mes de septiembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana. _____ JAZMIN RINCON PEREZ Secretaria
--

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef56007a296b7083c7a533b9b172a6c60dbe58898526ec9ac668a340e67bd54b

Documento generado en 01/09/2021 04:35:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>